



**Informe final sobre la recepción e intercambio de paquetes electorales federales en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024**

**Agosto de 2024**

## Contenido

<b>Glosario .....</b>	<b>2</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>1. Recepción de paquetes electorales .....</b>	<b>4</b>
1.1. Simulacros de recepción de paquetes electorales en las sedes distritales .....	4
1.2. Aprobación de los modelos operativos de recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales .....	4
1.3. Ampliación de plazos para la entrega de paquetes electorales .....	5
1.4. Recepción de paquetes electorales .....	6
1.4.1. Estimación de horarios de recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales .....	6
1.4.2. Recepción de paquetes en las sedes de los consejos distritales .....	6
1.4.2.1. Paquetes recibidos extemporáneamente por causa justificada.....	8
1.4.2.2. Paquetes recibidos con muestras de alteración.....	9
1.5. Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, y Aplicativo de Seguimiento a Paquetes Electorales.....	12
<b>2. Intercambio de paquetes y documentación electoral .....</b>	<b>13</b>
2.1. Aprobación de las comisiones para el intercambio de paquetes y documentación electoral.....	14
2.2. Intercambio de paquetes y documentación o materiales electorales .....	15
<b>3. Conclusiones .....</b>	<b>18</b>
3.1. Recepción de paquetes.....	18
3.2. Intercambio de paquetes y documentación electoral .....	18
<b>4. Líneas de acción .....</b>	<b>19</b>

## Glosario

<b>CD</b>	Consejo o consejos distritales del Instituto Nacional Electoral
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JDE</b>	Junta o juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
<b>JLE</b>	Junta o juntas locales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>MDC</b>	Mesas Directivas de Casilla
<b>PMDC</b>	Presidencia de Mesas Directivas de Casilla
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones
<b>SIJE</b>	Sistema de Información de la Jornada Electoral
<b>SMRYCC</b>	Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia Versión 6.2
<b>SPE</b>	Aplicativo de Seguimiento a Paquetes Electorales
<b>SRA</b>	Sistema de Registro de Actas
<b>SSC</b>	Sistema de Sesiones de Consejo
<b>SUC</b>	Sistema de Ubicación de Casillas

## **Presentación**

La recepción de paquetes electorales, como parte de la cadena de custodia de la votación, es en cierta medida determinante para actividades subsecuentes como los cómputos y eventuales recuentos, ya que es la etapa en la que se consigna el estado en el que se entrega el paquete electoral que contiene el expediente de la elección.

En este contexto, este informe contiene las actividades relacionadas con la recepción e intercambio de paquetes electorales. El documento se conforma por dos apartados, en el primero se dan a conocer las acciones realizadas por las juntas y consejos distritales del Instituto para que una vez clausuradas las casillas y luego de su traslado, se recibieran los paquetes electorales de las elecciones federales en las sedes de los órganos competentes; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 299 y 304 de la LGIPE, así como del 383 y Anexo 14 del RE.

El segundo apartado, da cuenta de la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, que se realizó en cumplimiento del Acuerdo INE/CG561/2023.

## **1. Recepción de paquetes electorales**

El numeral 1, del artículo 304 de la LGIPE establece que los CD llevarán a cabo la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla; y para el efecto, el apartado 299 de dicha ley electoral señala que previamente al día de la elección, los referidos órganos electorales adoptarán las medidas necesarias para que los paquetes electorales sean entregados dentro de los plazos establecidos y puedan ser recibidos de forma simultánea; faculta además a los CD para que en caso de que existan causas justificadas, aprueben la ampliación de los plazos de entrega previstos en el párrafo 1 del propio artículo.

Ahora bien, con la finalidad de ofrecer una guía para la planeación e implementación de la recepción de los paquetes electorales, así como para dar seguimiento a la ejecución de esta actividad por parte de las JDE y CD, la DEOE elaboró el Documento de Apoyo para la planeación, implementación y seguimiento de la recepción de Paquetes Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, por el que se dieron a conocer las actividades de planeación, implementación y seguimiento a realizar por las figuras responsables en las sedes de los CD del Instituto; mismo que se remitió a las JLE a través de la Circular INE/DEOE/0032/2024.

### **1.1. Simulacros de recepción de paquetes electorales en las sedes distritales**

Como parte de la elaboración del modelo operativo y con la finalidad de que el personal de las JDE y funcionariado de los CD conocieran con mayor precisión las actividades a realizar durante la recepción de los paquetes electorales, en el mes de marzo hicieron simulacros de ejecución de la referida recepción.

### **1.2. Aprobación de los modelos operativos de recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales**

El anexo 14 del RE indica que los CD, en fechas previas a la Jornada Electoral, deben aprobar los modelos operativos de recepción de paquetes electorales en sus sedes, por lo que, entre los meses de abril y mayo de 2024<sup>1</sup>, los 300 CD hicieron lo conducente y también designaron a las personas responsables de dicha recepción.

En los modelos operativos se estableció la cantidad de mesas receptoras y puntos de recepción de paquetes electorales; se fijó la ruta o flujo que las personas responsables del traslado de los paquetes debían seguir para resguardarlos en la bodega distrital pasando por la sala de sesiones del CD, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 385 del RE, se obtuvieran las actas de escrutinio y cómputo de casilla de cada una de las

---

<sup>1</sup> Las fechas y los meses en los que no se señala el año, corresponden a 2024.

elecciones, para su registro en el PREP, además para que las presidencias de los CD leyeran los resultados correspondientes y se capturaran en el SRA.

### 1.3. Ampliación de plazos para la entrega de paquetes electorales

El numeral 1, del artículo 299 de la LGIPE indica que, una vez clausuradas las casillas, las presidencias de estas, bajo su responsabilidad, harán llegar al CD que corresponda los paquetes con los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

El numeral 2 del mismo artículo señala que antes de la elección, los CD podrán ampliar esos plazos para aquellas casillas que lo justifiquen; en atención a ello, entre el 25 de abril y el 2 de junio, 56 CD, correspondientes a 18 entidades federativas aprobaron extender el periodo para la entrega de paquetes. En donde destaca que, Oaxaca fue la entidad en la que se aprobó el mayor número de acuerdos.

**Tabla 1**  
**Acuerdos sobre ampliación de plazos para la entrega de paquetes electorales a nivel entidad federativa**

Entidad Federativa	Cantidad de consejos distritales	%
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>100</b>
Baja California	3	5.36
Baja California Sur	1	1.79
Chiapas	7	12.50
Chihuahua	4	7.14
Durango	2	3.57
Guanajuato	2	3.57
Guerrero	5	8.93
Jalisco	2	3.57
Michoacán	3	5.36
Nayarit	2	3.57
Oaxaca	8	14.29
Puebla	3	5.36
Quintana Roo	1	1.79
San Luis Potosí	4	7.14
Sonora	4	7.14
Tabasco	1	1.79

Entidad Federativa	Cantidad de consejos distritales	%
Tamaulipas	1	1.79
Veracruz	3	5.36

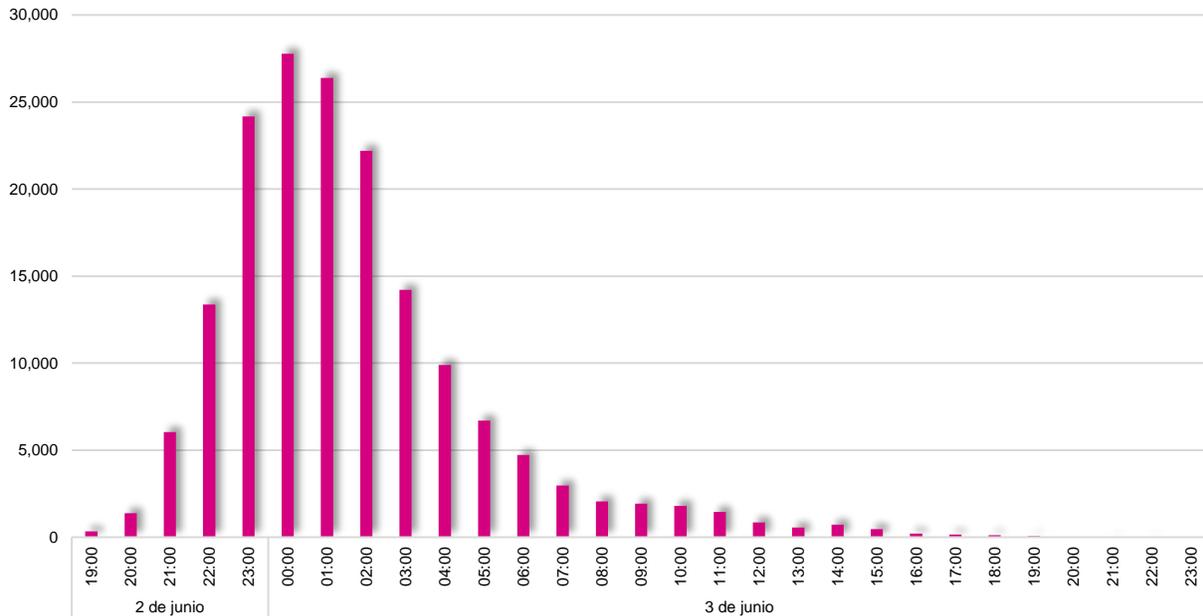
Fuente: Elaborado por la DEOE con información del SSC y proporcionada por las JDE.

## 1.4. Recepción de paquetes electorales

### 1.4.1. Estimación de horarios de recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales

Con la finalidad de atender lo dispuesto por el numeral 3, del artículo 299 de la LGIPE, en el mes de mayo la DEOE solicitó a las JDE una estimación sobre los horarios de recepción de paquetes; para que, con base en ella dichos órganos tomaran las previsiones necesarias para atender adecuadamente esa tarea. En la siguiente gráfica se observa la estimación referida, en la que, de acuerdo con la información proporcionada por las juntas, la entrega de paquetes electorales concluiría el 3 de junio a las 22:00 horas, y que el horario crítico se ubicaba entre las 23:00 horas del 2 y las 02:00 horas del 3 de junio.

**Gráfica 1**  
Estimación de horarios de recepción de paquetes electorales en las sedes de los CD, a nivel nacional

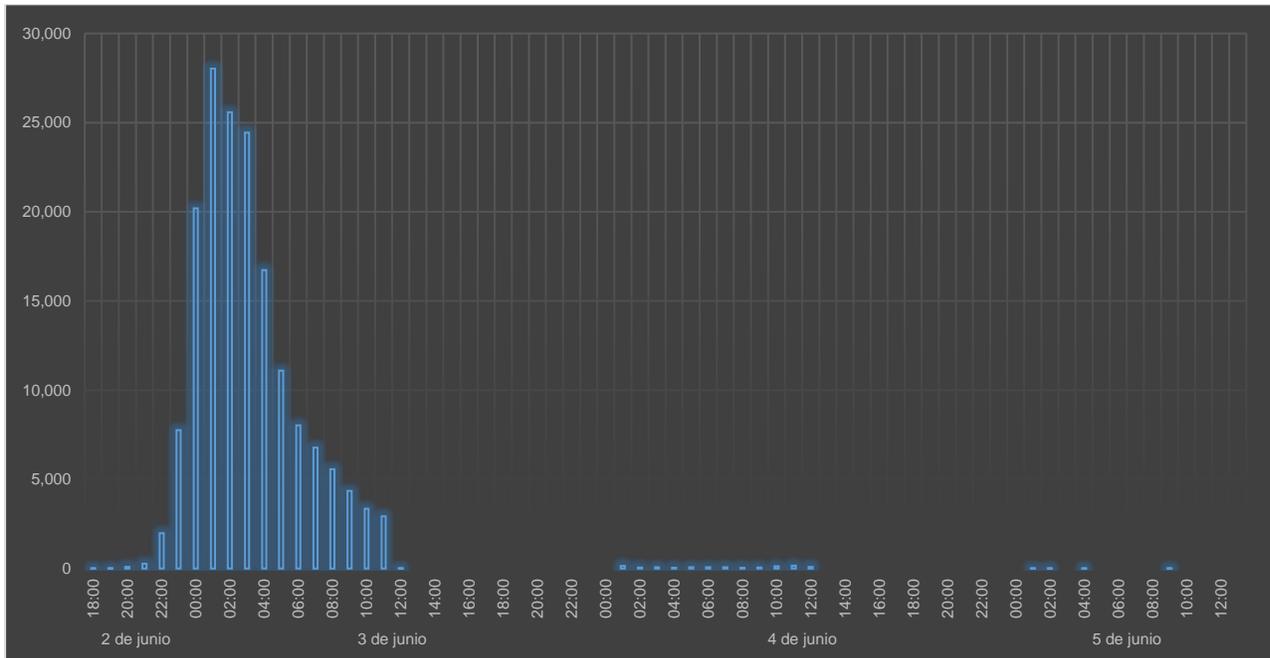


Fuente: Elaborado por la DEOE con información proporcionada por las JDE.

### 1.4.2. Recepción de paquetes en las sedes de los consejos distritales

Una vez clausuradas las casillas, sus presidencias remitieron los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones federales a la sede del CD respectivo, y, como es posible apreciar en la siguiente gráfica, de acuerdo con la información de las JDE, la mayor cantidad de paquetes electorales se entregaron entre las 00:00 horas y las 03:00 horas del 3 de junio, horario en el que se recibió el 58% del total.

**Gráfica 2**  
**Recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos a nivel nacional**

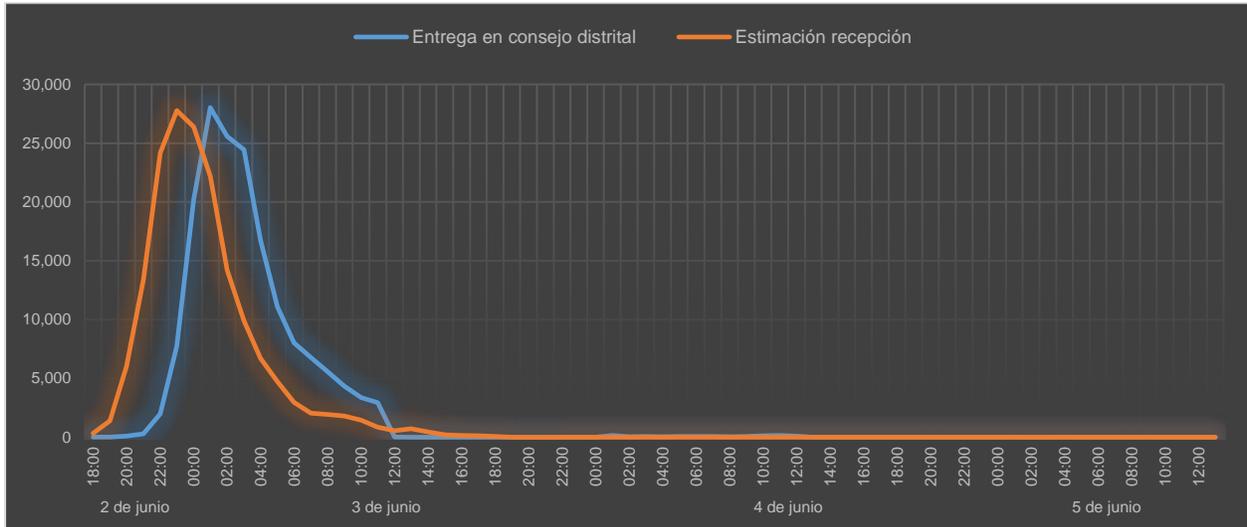


Fuente: Elaborado por la DEOE con datos del SMRYCC.

En la gráfica, también es posible apreciar que se recibieron paquetes electorales durante las madrugadas del 4 y 5 de junio. En la última fecha señalada, la mayor parte de los paquetes recibidos correspondieron al Distrito Electoral Federal 04 del estado de Hidalgo, y, los últimos paquetes que se entregaron fueron dos del Distrito Electoral Federal 07 de Chiapas, a las 09:00 horas del día 5; cabe señalar que, el CD aprobó la ampliación de los plazos para su entrega, debido a conflictos político-sociales que se presentaron en fechas previas a la Jornada Electoral.

Con lo anterior, al realizar un comparativo de la estimación de las JDE para la recepción de paquetes, contra los horarios en que realmente se recibieron en los CD, el primer contraste se relaciona con los días en que se señaló concluiría la entrega de paquetes, pues se estimó como límite las 22:00 horas del 3 de junio, sin embargo, la recepción concluyó la mañana del 5 de junio.

**Gráfica 3**  
**Comparativo entre estimación y recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos a nivel nacional**



Fuente: Elaborado por la DEOE con datos del SMRYCC.

Como es posible apreciar en la gráfica, que el horario crítico de recepción de paquetes estimado por las juntas distritales ejecutivas fue de las 23:00 horas del 2 de junio a las 02:00 horas del lunes 3; sin embargo, como ya se refirió, la mayor cantidad de paquetes fueron entregados entre las 00:00 horas y las 03:00 horas del 3 de junio. La diferencia entre horarios críticos se considera que es atribuible a la cantidad de elecciones que se computaron en las mesas directivas de casilla.

#### 1.4.2.1. Paquetes recibidos extemporáneamente por causa justificada

En el numeral 5, del artículo 299 de la LGIPE, se estipula que se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados fuera de los plazos establecidos en el párrafo 1 del mismo apartado, cuando medie caso fortuito o de fuerza mayor; en este contexto, de acuerdo con la información registrada en el SMRYCC, se presentaron 23 casos en 10 distritos electorales federales, correspondientes a nueve entidades federativas, en donde los paquetes electorales se entregaron fuera de los plazos señalados debido a causas justificadas.

**Tabla 2**  
**Paquetes electorales entregados fuera de plazo por causa justificada, a nivel entidad federativa y distrito electoral federal**

Entidad y distrito electoral federal	Paquetes recibidos en forma extemporánea
<b>Total</b>	<b>23</b>
<b>Campeche</b>	<b>1</b>

Entidad y distrito electoral federal	Paquetes recibidos en forma extemporánea
02	1
<b>Chihuahua</b>	<b>1</b>
06	1
<b>Ciudad de México</b>	<b>3</b>
01	3
<b>Coahuila</b>	<b>1</b>
05	1
<b>Guanajuato</b>	<b>2</b>
01	1
09	1
<b>Hidalgo</b>	<b>10</b>
04	10
<b>Morelos</b>	<b>3</b>
05	3
<b>Tamaulipas</b>	<b>1</b>
06	1
<b>Veracruz</b>	<b>1</b>
19	1

Fuente: Elaborado por la DEOE con datos del SMR.

#### **1.4.2.2. Paquetes recibidos con muestras de alteración**

El numeral 4, del artículo 295 de la LGIPE determina que, para garantizar la inviolabilidad de la documentación de los expedientes de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán las personas integrantes de la mesa directiva de casilla y las representaciones de partidos políticos que desearan hacerlo; razón por la que, los recibos de paquete electoral en la sede de los CD, contienen apartados en los que se pregunta si el paquete se recibió: con firmas; con cinta; con acta PREP; con bolsa por fuera; y en buen estado (sin muestras de alteración).

**Imagen 1**  
**Recibo de paquete electoral en la sede del Consejo Distrital**



PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

**RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL**

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO: 05 MUNICIPIO O ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ <sup>Marque con</sup>  A.M.  P.M. del día \_\_\_\_\_ de junio del 2024, la o el C. \_\_\_\_\_ (Con número) \_\_\_\_\_, quien participó como \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de casilla, hace entrega del paquete electoral con el expediente, de las elecciones de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales conforme a los artículos 261, inciso e); 295, párrafo 4; 296, párrafo 2; 299; y 304, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 150, párrafo 1, inciso B); 327; y 328 y el apartado A, numeral 2, del Anexo 4.1, del Reglamento de Elecciones.

CASILLA	FIRMA		CINTA		ACTA PREP		BOLSA POR FUERA		EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								

Entrega: (Marque con X) Funcionario/a de casilla  Personal INE

Recibe en el: (Marque con X) Consejo Distrital  Centro de Recepción y Traslado

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**DESTINO CONSEJO DISTRITAL /CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO**

Estos datos son registrados por las personas designadas por los CD para la tarea de recepción. Según el *Reporte de Recepción de Paquetes* obtenido del SMRYCC, se recibieron 6,318 paquetes con muestras de alteración; sin embargo, durante la reunión de trabajo a la que se refiere el artículo 387 del RE, tras revisar los paquetes registrados con muestras de alteración, los CD determinaron que solamente en 242 se mantuviera ese estatus.

**Tabla 3**  
**Paquetes recibidos con muestras de alteración a nivel entidad federativa y distrito electoral federal**

Entidad y distrito electoral federal	Total
<b>Total</b>	<b>242</b>
<b>Baja California</b>	<b>2</b>
01	2
<b>Baja California Sur</b>	<b>8</b>
02	8
<b>Campeche</b>	<b>2</b>
01	2
<b>Coahuila</b>	<b>1</b>
08	1
<b>Chiapas</b>	<b>55</b>

Entidad y distrito electoral federal	Total
01	8
03	37
06	3
10	6
12	1
<b>Chihuahua</b>	<b>3</b>
09	3
<b>Ciudad de México</b>	<b>7</b>
05	3
15	4
<b>Guanajuato</b>	<b>4</b>
08	4
<b>Guerrero</b>	<b>16</b>
01	1
02	7
04	8
<b>Hidalgo</b>	<b>3</b>
04	3
<b>Jalisco</b>	<b>12</b>
11	7
12	1
13	3
14	1
<b>México</b>	<b>47</b>
02	13
05	1
11	2
17	1
22	1
27	7
28	21
31	1
<b>Michoacán</b>	<b>14</b>
01	9
02	3
03	1
09	1
<b>Oaxaca</b>	<b>2</b>
05	1
09	1
<b>Puebla</b>	<b>4</b>
10	4

<b>Entidad y distrito electoral federal</b>	<b>Total</b>
<b>Quintana Roo</b>	<b>7</b>
01	5
03	2
<b>San Luis Potosí</b>	<b>3</b>
04	2
05	1
<b>Sinaloa</b>	<b>4</b>
01	4
<b>Sonora</b>	<b>3</b>
02	1
06	2
<b>Tabasco</b>	<b>31</b>
04	9
06	22
<b>Tamaulipas</b>	<b>1</b>
08	1
<b>Veracruz</b>	<b>7</b>
07	7
<b>Yucatán</b>	<b>4</b>
02	4
<b>Zacatecas</b>	<b>2</b>
01	2

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del SMRYCC.

### **1.5. Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, y Aplicativo de Seguimiento a Paquetes Electorales**

Dentro del SMRYCC existe un apartado para el registro de la información de llegada de los paquetes electorales a las sedes de los CD; la captura de estos datos la realizan las JDE con base en el contenido del Recibo de entrega de paquete electoral. Sin embargo, debido a que el SMRYCC presentó intermitencias de funcionamiento durante los horarios críticos de recepción de paquetes, las JDE se vieron impedidas para concluir el registro de la recepción de paquetes electorales; por lo que fue necesario que las JDE continuaran con el registro de esa información en fechas posteriores a la recepción en referencia.

Adicional a lo anterior, con la finalidad de registrar la trazabilidad de los paquetes electorales, se implementó el SPE que se compone por cinco fases de seguimiento:

- ◆ Salida de Bodega
- ◆ Entrega al PMDC
- ◆ Salida de Casilla

- ◆ Entrega al Consejo
- ◆ Entrada a Bodega

El registro de la información de todas las fases se realizó mediante la lectura de los códigos QR o de barras adheridos a los paquetes electorales. Dicho proceso automatizado permitió optimizar las tareas del funcionariado encargado de recibir los paquetes electorales, para obtener de manera ágil y certera los datos de cada uno de aquellos que se reciben en los CD; sin embargo, el SPE también presentó intermitencias en el procesamiento de la información, por lo que las JDE tampoco pudieron concluir con oportunidad el registro de datos de la recepción de paquetes.

## 2. Intercambio de paquetes y documentación electoral

El 12 de octubre de 2023, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG561/2023 mediante el que se emitieron los *Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, en la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*; en los que se plasmaron las formalidades a seguir para realizar el intercambio señalado.

Dado que la recepción de paquetes electorales o documentación electoral en un órgano distinto al competente, se presenta en los CD y en los consejos o comités electorales locales, en los lineamientos señalados en el párrafo previo, se estableció que los OPL en coordinación con las JLE y JDE, elaborarían el protocolo para el intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales, para ser aprobado por el respectivo órgano superior de dirección; para tal fin, las JLE realizaron reuniones de trabajo con los OPL para construir los protocolos que éstos aprobaron en el mes de febrero.

**Tabla 4**

**Reuniones de trabajo con OPL para la construcción de los protocolos de intercambio de paquetes electorales, documentación y materiales electorales recibidos en órgano distinto al competente**

Entidad	Reuniones	Modalidad	Número de vocalías de la JLE que asistieron	Cantidad de consejerías y titulares de direcciones ejecutivas del OPL que asistieron
<b>Total</b>	<b>56</b>		<b>99</b>	<b>148</b>
Aguascalientes	1	Presencial	3	5
Baja California	3	Presencial	4	6
Baja California Sur	1	Presencial	3	4
Campeche	2	Presencial	4	3
Coahuila de Zaragoza	1	Presencial	1	5
Colima	3	Presencial	4	10

Entidad	Reuniones	Modalidad	Número de vocalías de la JLE que asistieron	Cantidad de consejerías y titulares de direcciones ejecutivas del OPL que asistieron
Chiapas	2	Virtual	1	1
Chihuahua	2	Mixta	2	2
Ciudad de México	1	Mixta	5	6
Durango	1	Presencial	5	10
Guanajuato	2	Presencial	2	1
Guerrero	1	Presencial	2	1
Hidalgo	2	Virtual	3	7
Jalisco	2	Presencial	4	6
México	2	Presencial	5	6
Michoacán	2	Virtual	5	6
Morelos	2	Presencial y Virtual	6	9
Nayarit	4	Presencial	1	1
Nuevo León	1	Presencial	5	10
Oaxaca	3	Presencial	5	6
Puebla	1	Presencial	4	3
Querétaro	1	Presencial	2	2
Quintana Roo	1	Virtual	1	1
San Luis Potosí	1	Virtual	1	3
Sinaloa	1	Presencial	2	1
Sonora	2	Presencial	5	7
Tabasco	1	Presencial	2	7
Tamaulipas	2	Presencial	1	1
Tlaxcala	2	Presencial	2	4
Veracruz	1	Presencial	2	1
Yucatán	2	Presencial	2	4
Zacatecas	3	Presencial	5	9

Fuente: Elaborado por la DEOE con información de las JLE.

## 2.1. Aprobación de las comisiones para el intercambio de paquetes y documentación electoral

El apartado IV de los Lineamientos referidos instruyó a los CD, para que, en la segunda quincena de abril aprobaran una Comisión que llevaría a cabo la recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación o materiales electorales entre ambas instituciones; señalando que la misma, debería integrarse por una Consejería Electoral propietaria o suplente así como las representaciones de partido político, y en su caso, candidaturas independientes que lo desearan, y que además, debían designar a un número suficiente de enlaces de comunicación y de personas responsables de traslado, para realizar las actividades conferidas en los Lineamientos en cita; en ese sentido, de

acuerdo con la información registrada en el Sistema de Sesiones de Consejo, entre el 25 de abril y el 31 de mayo, los 300 CD aprobaron los respectivos acuerdos.

**Tabla 5**  
**Acuerdos aprobados por fecha**

Fecha de aprobación	Acuerdos aprobados
<b>Total</b>	<b>300</b>
25/04/2024	291
02/05/2024	5
03/05/2024	1
08/05/2024	1
18/05/2024	1
31/05/2024	1

Fuente: Elaborado por la DEOE con información del SSC.

## 2.2. Intercambio de paquetes y documentación o materiales electorales

Con base en los reportes emitidos por las JDE, durante la etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024; en 24 entidades federativas se intercambiaron 167 paquetes de la elección federal y 1,105 de la elección local; en contraste con lo reportado en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 que fue de 36 paquetes electorales locales y 14 paquetes federales. Adicional a lo anterior, es conveniente precisar que ningún CD reportó incidencias durante el desarrollo de esa actividad.

**Tabla 6**  
**Intercambio de paquetes electorales a nivel entidad federativa**

Entidad federativa	Paquetes		Total
	Locales	Federales	
<b>Total nacional</b>	<b>1,105</b>	<b>167</b>	<b>1,272</b>
Aguascalientes	0	0	0
Baja California Sur	18	9	27
Baja California	17	2	19
Campeche	5	0	5
Coahuila	0	0	0
Colima	6	10	16
Chiapas	0	0	0
Chihuahua	97	51	148
Ciudad de México	11	3	14
Durango	1	0	1
Guanajuato	0	0	0

Entidad federativa	Paquetes		Total
	Locales	Federales	
Guerrero	0	2	<b>2</b>
Hidalgo	0	16	<b>16</b>
Jalisco	14	1	<b>15</b>
México	405	2	<b>407</b>
Michoacán	14	0	<b>14</b>
Morelos	18	1	<b>19</b>
Nayarit	0	0	<b>0</b>
Nuevo León	147	17	<b>164</b>
Oaxaca	7	10	<b>17</b>
Puebla	95	16	<b>111</b>
Querétaro	0	0	<b>0</b>
Quintana Roo	4	0	<b>4</b>
San Luis Potosí	4	3	<b>7</b>
Sinaloa	0	0	<b>0</b>
Sonora	47	7	<b>54</b>
Tabasco	0	0	<b>0</b>
Tamaulipas	23	1	<b>24</b>
Tlaxcala	8	6	<b>14</b>
Veracruz	6	1	<b>7</b>
Yucatán	151	7	<b>158</b>
Zacatecas	7	2	<b>9</b>

Fuente: Elaborado por la DEOE con información de las JDE.

En la tabla que antecede, es posible observar que en el Estado de México se intercambiaron 405 paquetes electorales del ámbito local, ello se debió a que durante la Jornada Electoral se suscitaron hechos violentos en el municipio de Zumpango, razón por la que, como medida preventiva las autoridades delegacionales del Instituto y las del Instituto Electoral del Estado de México, acordaron que los paquetes de la elección local se recibieran en el CD 28, para que posteriormente se trasladaran al órgano electoral correspondiente.

Por lo que se refiere a la documentación electoral, de acuerdo con los mismos reportes, en 30 entidades federativas se intercambió documentación electoral, conforme a lo que se muestra en la tabla siguiente.

**Tabla 7**  
**Consejos distritales con intercambio de documentación de expedientes de elecciones federales y locales desagregado a nivel entidad federativa**

Entidad federativa	Consejos Distritales con intercambio de documentación de expedientes de la elección de						
	Presidencia	Senaduría	Diputaciones federales	Gubernatura	Ayuntamientos	Diputaciones locales	Otra
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>114</b>	<b>116</b>	<b>52</b>	<b>155</b>	<b>147</b>	<b>2</b>
Aguascalientes	3	3	3	0	2	2	0
Baja California	8	8	8	0	9	9	0
Baja California Sur	0	0	1	0	2	2	0
Campeche	1	1	1	0	1	2	0
Coahuila	4	5	3	0	8	0	0
Colima	2	2	2	0	2	2	0
Chiapas	3	3	3	1	2	1	0
Chihuahua	8	8	8	2	7	7	0
Ciudad de México	10	11	12	11	11	12	0
Durango	3	2	2	0	0	1	0
Guanajuato	2	3	2	4	3	2	0
Guerrero	2	2	2	0	6	6	0
Hidalgo	3	3	3	1	6	6	0
Jalisco	18	19	18	20	19	19	0
México	3	4	3	0	6	5	0
Michoacán	4	5	5	0	7	7	0
Morelos	3	3	3	4	4	4	0
Nayarit	1	1	1	0	1	1	0
Nuevo León	8	6	7	0	10	10	0
Oaxaca	2	2	2	0	2	3	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	6	5	6	0	6	6	0
Quintana Roo	0	0	0	0	4	4	0
San Luis Potosí	2	2	3	0	6	6	0
Sinaloa	4	4	4	0	6	4	0
Sonora	1	2	2	0	5	5	0
Tabasco	3	3	3	4	4	4	0
Tamaulipas	1	1	2	0	6	6	0
Tlaxcala	1	1	2	0	2	2	2
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	2	2	2	5	5	5	0
Zacatecas	3	3	3	0	3	4	0

Fuente: Elaborado por la DEOE con información de las JDE.

### **3. Conclusiones**

#### **3.1. Recepción de paquetes**

- ◆ Las acciones ejecutadas, así como las medidas implementadas por las JLE y JDE permitieron que, en las sedes de los CD, los paquetes electorales se recibieran sin contratiempos; en donde sí se presentaron fue en el registro de información, derivado de las intermitencias registradas en el SPE y en el SMRYCC.
- ◆ En relación con las diferencias entre la estimación de llegada y la recepción de los paquetes en los CD, se debieron a que no se calculó adecuadamente la conclusión del escrutinio y cómputo de las elecciones federales y locales, así como de clausura de casilla; sin embargo no se identificaron discrepancias entre el tiempo de traslado del domicilio de ubicación de las casillas a la sede del CD respectivo, por lo que con la finalidad de prever óptimamente los requerimientos de recursos en horarios más precisos, en próximos procesos electorales se deberán aplicar las experiencias de lo aprendido en este PEC.
- ◆ En tanto que, los modelos operativos cumplieron, en términos generales, con el objetivo de ordenar la logística operativa de la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral.
- ◆ Por último, la diferencia entre la cantidad de paquetes señalados como recibidos con muestras de alteración en el SMRYCC y la registrada en el SRA fue significativa, situación que se considera, se debió a que los criterios aplicados por el personal aprobado para la recepción de paquetes y los utilizados por integrantes de los consejos distritales, fueron distintos.

#### **3.2. Intercambio de paquetes y documentación electoral**

- ◆ Existió un aumento significativo en el registro de los intercambios de paquetes en comparación con el Proceso Electoral Concurrente pasado, lo que se puede atribuir a la aprobación e implementación de los Protocolos que atendieron a las circunstancias específicas de cada entidad.
- ◆ El hecho de que no se hayan reportado incidencias durante los intercambios es un indicativo de que la aprobación e implementación de los protocolos permitió tener los procedimientos respecto de cada supuesto y con ello los CD sabían cómo actuar en cada caso, lo que fue fundamental para garantizar la cadena de custodia.

## 4. Líneas de acción

- ◆ Determinar el origen de las intermitencias del SPE y del SMRYCC, para corregirlas y evitar que en futuros procesos electorales se vuelvan a presentar.
- ◆ En la capacitación que se brinde al personal encargado de la recepción de paquetes electorales, se deberá realizar especial énfasis en los criterios que se deben tomar para determinar con certeza cuales son los paquetes que presentan muestras de alteración.
- ◆ Para que las JDE estimen con mayor precisión los horarios de llegada de los paquetes electorales a las sedes de los consejos, es necesario realizar un análisis del tiempo utilizado por las MDC para realizar el escrutinio y cómputo de las elecciones celebradas por entidad federativa; y socializar con sus integrantes los resultados, quienes deberán considerar esos datos para futuros procesos electorales.
- ◆ Mantener la aprobación de los Lineamientos y de los Protocolos para los siguientes procesos electorales, en dichos documentos se deberán incorporar las mejoras que se hayan recopilado durante su aplicación en el PEC.